



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 560/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Facundo GUZMÁN ECHEGARAY DNI: 35.284.885, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: Formulación de consignas y actividades para el texto "Un modelo crítico-interpretativo para el estudio de las identidades laborales. Contribuciones a la investigación psicosocial sobre trabajo y subjetividad en América Latina", de A. Stecher (GUZMÁN) y Formulación de consignas y actividades para el texto "Algunas claves para la clínica de la actividad" de Fabienne Hanique(ECHEGARAY), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarlo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los estudiantes Branco Martín GUZMÁN DNI: 38.551.728 y Diego Facundo GUZMÁN ECHEGARAY DNI: 35.284.885, realizadas en la asignatura **Psicología Laboral**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los estudiantes Branco Martín GUZMÁN y Diego Facundo GUZMÁN ECHEGARAY, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* al estudiante Alfredo Daniel BISTUE DNI: 27.350.210, para la que fuera designado en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

